

PROYECTO IRON BIKER'S CLUB CTG



Nombre

Hay más dicha en dar que en recibir

Saludo motero 🤝

Identificación motera

Oración

Zona y/o punto de encuentro

Fijo: bomba petromil san Rafael del pozón

Día de zona + hora

Todos los viernes 7:00 pm

Reglamento del Club

IRON BIKER'S CLUB CTG

IDENTIFICACION DEL CLUB IRON BIKER'S CLUB CTG

MISION

Asociar a los propietarios de motocicletas para fomentar la cultura motociclística integrando las personas sin distinción de clase social, estrato económico, religioso o étnico, disfrutando la geografía colombiana en búsqueda de lograr el crecimiento general del club.

VISIÓN

En el año 2028 el Club será reconocido a nivel nacional e internacional como ejemplo de cultura motociclista representando la marca, a Cartagena y a Colombia.

OBJETIVOS DEL CLUB

- 1: Afianzar en los pilotos oficiales y proyectar en la comunidad la filosofía de la conducción segura mediante actividades de sensibilización y capacitación.**
- 2: Crear conciencia del impacto ambiental de las motocicletas y del respeto por los distintos destinos turísticos que ofrece nuestro país.**
- 3: Ser multiplicadores de la aplicación de las normas de tránsito mediante el ejemplo.**
- 4: Apoyar la labor comercial de nuestros patrocinadores y emprendedores en el mercado como estrategia de colaboración recíproca.**

INGRESO AL CLUB

El Club se reserva el derecho de admisión aplicando las políticas de ingreso.

- 1- Para ingresar como aspirante la persona podrá ser invitado por uno de los oficiales o por iniciativa propia. El interesado deberá asistir a tres reuniones o zonas habituales, como mínimo y continuas, demostrando así su interés y una buena integración con el grupo para luego acompañarnos en una salida por carretera o rodada con pleno conocimiento de las señales y normas.
- 2- Deberá el aspirante al Club, en su segunda reunión, diligenciar el formato o base de datos personales de vinculación al Iron Biker's Club Ctg
- 3- Todo aquel que esté vinculado al club debe estar en disposición de vincularse a las actividades que el Club programe.
- 4- Para acreditarse como miembro oficial del club, una vez cumpla el proceso inicial de admisión es importante mantenerse activo en el mismo.
- 5- El piloto oficial que se retire deberá devolver el carné del Club y retirar de la moto cualquier distintivo del Club.

PERMANENCIA EN EL CLUB

DEBERES DE LOS PILOTOS OFICIALES

- 1- Los miembros oficiales del Club deberán conocer y respetar las normas de tránsito y seguridad vial en todo momento.
- 2- Los miembros oficiales del Club deben generar un ambiente de cordialidad y de respeto entre los compañeros, por las ideas y opiniones, normas básicas de convivencia, antes, durante y después de las reuniones y en las actividades que programe el Club.
- 3- Los miembros oficiales del Club deben confirmar su asistencia e informar anticipadamente de su inasistencia a las personas designadas por el Club como **Lideres** cuando de actividades, reuniones, motopaseos o rodadas y eventos oficiales programados.
- 4- Los miembros oficiales del Club sólo usaran los distintivos del Club en actividades, reuniones, motopaseos o rodadas y eventos oficiales.
- 5- Los miembros oficiales del Club deben tener unos conocimientos básicos de primeros auxilios y recibir una capacitación de actualización por lo menos cada dos años.
- 6- Todos los miembros oficiales del Club deben participar en dos actividades mensuales para recoger fondos para obras sociales del Club independientemente de la fecha de ingreso. Estos dineros no son devolutivos.
- 7- No se entregarán dineros a oficiales que deseen participar en una actividad diferente a la programada por el Club.
- 8- Por retiro, expulsión, desvinculación de un algún oficial no se efectuarán devoluciones de ningún tipo de dinero.
- 9- La directiva deberá tener una reunión oficial sea virtual o presencial.

DERECHOS DE LOS OFICIALES

- 1.- Todos los miembros oficiales del Club tienen derecho a elegir y ser elegido.
- 2.- Los miembros oficiales del Club aspirantes a algún cargo en la Junta Directiva deben reunir estos requisitos:
 - A - Antigüedad mínima de un año dentro del Club
 - B - Puntualidad a las reuniones programadas
 - C - Liderazgo
 - D - Disponibilidad de tiempo.
 - E - Estar al día con las actividades

PROHIBICIONES

- 1.- El porte de armas, (excepto en caso especiales que lo ameriten lo cual deberá ser informado y justificado) el consumo en exceso de alcohol está prohibido, y/o bajo el efecto de sustancias alucinógenas cuando se está conduciendo la motocicleta y en cualquier actividad programada por el Club.
 - Desatender las obligaciones y deberes adquiridos como miembros oficiales del club
 - Irrespetar la integridad de cada miembro del club
 - Crear zozobra (Chisme o comentarios mal intencionado)
 - Pretender dañar la unión y estabilidad del Club.

CAUSALES DE EXPULSIÓN

No cumplir con el presente Reglamento.

- 1.- Actos de irrespeto o agresión a los compañeros y alguna autoridad.
- 2.- Inasistencia constante a las reuniones y/o actividades programadas no demostrando interés por el Club.
- 3.- Consumo de licor en momentos no adecuados.
- 4.- Portar armas.
- 5.- Hurtos y robos dentro y fuera del Club.
- 6.- Desacato reiterativo a las orientaciones dadas por los organizadores de los eventos (salidas, celebraciones, reuniones, etc. con el ánimo de desestabilizar la unidad del Club.
- 7.- Comentarios mal intencionados y rastreros comprobada su intencionalidad.
- 8.- Irrespetar a la pareja del motociclista.

ORGANIGRAMA

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

Estructura orgánica del Club IRON BIKER'S CLUB CTG

1. Asamblea General
2. Junta Directiva

Funciones generales de los órganos de dirección

1. ASAMBLEA GENERAL. - La Asamblea General es la máxima autoridad del Club, está formada por todos o la mitad más 1 de los socios en situación de actividad.

Sus funciones o atribuciones de la Asamblea General son:

a.- Elegir a los integrantes de la Junta Directiva.

2. LA JUNTA DIRECTIVA

A.- La Junta Directiva tiene la misión y responsabilidad del manejo del Club de acuerdo a los fines establecidos en el presente reglamento.

B.- Los integrantes de la Junta Directiva son elegidos por Asamblea General mediante votación secreta y ejercerán sus funciones por un período de tiempo de dos años y podrán ser reelegidos.

C.- La Junta Directiva está compuesta por los siguientes integrantes:

Presidente(a)

Vicepresidente(a)

Capitán De Ruta (1)

Secretario(a) (1)

Tesorero(a) (1)

Redes sociales. (1)

Sargento de Armas. (1)

D.- La Junta Directiva goza de los poderes facultados derivados de la naturaleza de su función, se reunirá a convocatoria del presidente, vicepresidente y líderes o por propio acuerdo.

ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA:

- 1.- Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento, así como las funciones de la Asamblea General.
- 2.- Los integrantes de Junta Directiva actuarán bajo los principios de democracia, autonomía, libertad, igualdad, respeto, buena fe, solidaridad, transparencia, humildad y tolerancia con todos los miembros del Club.
- 3.- Administrar celosamente los fondos y bienes del Club, siendo sus integrantes solidariamente responsables de su debido uso y conservación.
- 4.- Buscar la integración y cooperación de organismos, privados y oficiales para el desarrollo de todas las metas establecidas para beneficio de todos sus miembros oficiales.
- 5.- Convocar y programar eventos y salidas a cualquier parte de la geografía colombiana o exterior.
- 6.- Rendir a la Asamblea General informes detallados de todas las actividades. Comunicación y Transparencia con todos los miembros del club,

LOS REGLAMENTOS ESPECIFICOS

REGLAMENTO DE SALIDAS

- 1.- En la reunión previa y en el punto de salida se recordarán las señales de mano, el plan de salida, el orden de cada moto en la caravana, las paradas acordadas y todo lo concerniente al lugar de llegada.
- 2.- En el punto de salida el presidente o su delegado revisará el estado de la motocicleta (Luces, llantas, pito, direccionales, frenos) sus respectivos papeles al día (Soat, licencia, matrícula, EPS, revisión técnico mecánica y otros) el porte del kit de herramientas y el botiquín de primeros auxilios.
- 3.- El oficial que no cumpla con las condiciones necesarias, no puede participar en la salida. Moto recién reparada de motor no podrá participar en salidas largas.
- 4.- Todo miembro oficial y su acompañante deben portar vestimenta adecuada en todo momento; casco, calzado cerrado, Jersey con reflectivo, guantes, impermeable y los distintivos del Club. En caso de lluvia portar el chaleco reflectante sobre el impermeable para

ser más visibles. Herramientas básicas, cuerdas y tanque lleno al momento de las salidas y todo lo dispuesto por las normas de tránsito y policía vigentes.

5.- Los integrantes del Club deben de ser cordiales con los demás vehículos en circulación, por respeto y cultura, respetaremos las normas de tránsito en todo momento.

6.- No se permitirán integrantes en estado de embriaguez en todas sus etapas o bajo los efectos de sustancias alucinógenas, antes o durante de las rodadas o paseos.

7.- Se recomienda que todo oficial lleve celular con manos libres, carga y minutos incluidos y dar a conocer el número actualizado.

8.- Se programará como cabeza de caravana a la persona con mayor experiencia en carretera, detrás de este deberá ir la persona que más conozca el destino al que el Club desea llegar, en segundo lugar, las motos con acompañante, en los últimos lugares las motos de mayor cilindraje y en la cola de la caravana irá el piloto con mejores conocimientos de mecánica. Igualmente se nombrará un “explorador” con la función de inspeccionar la vía, vigilar el grupo para evitar extraviados; Estas acciones del explorador, las hará con la mayor prudencia del caso para evitar contactos o situaciones incómodas que pongan en peligro a cada motociclista del grupo.

9.- En operaciones retorno si el grupo de viaje es superior a 20 motos se viajará en dos grupos con tiempos de 5 a 10 minutos de ventaja como mínimo, así evitamos congestión en carretera y los vehículos podrán adelantar sin mayor problema, se formará en fila india y entre cada moto debe de haber una distancia prudente, en casos donde la carretera se preste para andar en zigzag los líderes de la caravana harán la señal para hacer esta formación.

10.- Nadie debe de adelantar a sus compañeros, ni tampoco continuar la marcha cuando uno de ellos presente problemas en el trayecto. En este caso deberán encender luces estacionarias y estacionar a un lado de la vía con todas las medidas de precaución posibles. Se podría realizar un adelantamiento por una necesidad apremiante o una eventualidad mayor.

11.- Dadas las necesidades se programará una jornada de mantenimiento a las motos, a la cual asistirán los miembros que quieran participar

12.- No se permitirán invitados en las salidas, para evitar contratiempos y situaciones riesgosas que alteren en buen ambiente del Club. Éstas salidas se programan con tiempo sólo para oficiales del club con pleno conocimiento de las normas y que hayan sido aceptados como nuevos miembros y hayan cumplido con los requisitos.

REGLAMENTO EN LA PÁGINA DE INTERNET.

1.- Los miembros oficiales del Club se comportarán en los mensajes de manera respetuosa, peleas airadas, salidas de tono e insultos no serán permitidos.

2.- Se ruega a los miembros oficiales del Club escribir de manera correcta y legible.

3.- El uso de las MAYÚSCULAS denota un tono alto de voz, así como un GRITO, por favor evite el uso de éstas puesto que es una norma básica para cualquier foro o Chat en Internet.

4.- Las imágenes publicadas como anexos no deben llevar en ningún caso contenido sexual o violento que atente contra los miembros oficiales del Club.

5.- Los mensajes que se publiquen no deben de llevar publicidad que no sea de interés del objeto del Club, solo se permite promocionar cosas de interés para los miembros oficiales del Club tales como: repuestos, componentes de motos, mejoras a las motos, servicios todos relacionados con las motos.

6.- Está prohibido publicar cualquier comentario, texto o imagen que promocióne actividades ilegales.

7.- Los miembros oficiales del Club que posteen mensajes son responsables de lo que han escrito y asumen todo tipo de consecuencias de lo escrito, ejemplo difamación a cualquier persona o ente jurídico es causa de demanda.

8.- Los miembros oficiales del Club se comprometen a ser personas tolerantes y respetuosas con los demás compañeros que escriban mensajes.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DEL CLUB

A.- La disolución del Club será acordada en Asamblea General extraordinaria convocada con este fin, con asistencia de dos terceras partes y mayoría de votos presentes.

B.- Si después de pagadas las obligaciones sociales quedase un saldo, el mismo será entregado a los miembros oficiales del Club.

PROGRAMAS PARA MIEMBROS DEL CLUB

- Capacitaciones (alimento y bebida, primeros auxilios, conducción de motos, educación vial)
- Plataforma para generar empleo
- Obras sociales (gestión ambiental, donaciones entre otras)
- Recreación e incentivos a miembros oficiales del club

Recursos

Radios

Gorras, Jersey y otros

Fondos (rifas, comidas, fiestas, capacitaciones entre otros).